Mártes 1º de Marzo de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1039

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

ARREPENTIMIENTO

PARA SER MAULA Y NO GANAR NADA...

Maldicen á FIGARO; pero no pueden negar el bien que les hace. Y precisamente lo maldicen porque no pueden negar el beneficio. Si lo negaran, serian ingratos.

Cuántos zonzos hemos enderezado en el camino!—y no hay uno que nos guarde los respetos ó la consideracion que nos debe por el servicio prestado.

Delfin Gallo, entre otros.

Este mozo se iba de cabeza, enganchado por el gallero Alberú; se arruinaba, se perdia irremisiblemente, y empeoraba la causa de sus amigos de Tucuman;—y todo por *cuarenta pesos*, es decir, á cuarenta pesos la tontera escrita, impresa y publicada bajo su firma!

Lo atajamos en el camino: le mostramos que su oposicion sistemada no tenia objeto práctico, ó no tendria resultados positivos; le hicimos ver que no hacia mas que conspirar contra sus amigos de Tucuman, puesto que todas las insolencias *veladas* que él le dijera aquí al Gobierno tendrian su repercusion allá; y le demostramos, por fin, que lo unico que él conseguiria por ese camino seria hacer discutir su personita, que hasta hoy se habia mantenido donosa precisamente porque se habia mantenido indiscutida.

El hombre se detuvo—se detuvo, y reflexionó: «Para ser maula y no ganar nada, vale mas ser mujer honrada»... Tomó el partido de escribir sobre ferro-carriles.

Mas vale así!—por ahí no corria mas riesgo que el de probar que es chambon como escritor—lo cual no era un misterio para el público, que ya lo habia visto declararse *preñado* y ensartar sin criterio cuanto lugar comun halló á mano desde el dia de su estreno en *El Nacional*.

Escribió una cosa larga, gruesa y fofa que comenzaba en *on*, continuaba en *on*, terminaba en *on* y jiraba sobre si misma produciendo un ruido de *on*, *on*, *on*, *on*, como moralizacion del negocion de la federacion en atencion al influencion que hacia presion sobre la ambicion de don... *Bernardo*! para acabar, y sobre todo, para acabar honestamente.

Pero eso no tenia nada de malo: al fin y al cabo, no habia de ser la primera reputacion usurpada que anda pavoreándose en todos los puntos concurridos de la gran Capital *ed altri siti*.

Lo esencial era ponerlo en el caso de renunciar á su oposicion sistemada y á su sistema de insolencias *veladas por la forma culta*, segun José Maria Gutierrez, y veladas por la cobardia ó falta de coraje para decir la verdad desnuda, segun nuestra humildísima opinion, que es, en todos los casos, un poco mejor que la del susodicho.

Y á fé que lo hemos conseguido,—pese al beneficiado! Su segundo artículo sobre ferro-carriles, publicado con su firma en *El Nacional* de ayer, es un modelo de arrepentimiento... Y Jesús dijo á la adúltera: «Vete, pobre mujer! mucho te será perdonado, porque has amado mucho».

Trascribamos algunás líneas, aunque pongamos en peligro los cuarenta pesos que les ha prometido Alberú *por cada vez que insulten al Gobierno*, no por cada vez que le hagan justicia.

Dice Delfin Gallo bajo su firma:

« La negociacion Clark es una buena ope-
« racion financiera para el Gobierno, y vemos
« con placer que ella se ha realizado sin las
« costosas comisiones de práctica á los inter-
« ventores influyentes y sin gastos inútiles
« que recaigan sobre el erario público».

Lindo! No le gustará mucho á Alberú, puesto que él no paga sus cuarenta pesos para que digan la verdad, sino para que le griten improperios al Gobierno; pero...

Por si la cosa no hubiese salido suficientemente clara en el párrafo trascrito, don Delfin Gallo agrega:

« La operacion, lo repetimos, es ventajosa;
« será saludada con aplauso por las provin-
« cias andinas, levanta de su postracion á las
« finanzas nacionales y segun el giro que se
« le imprima, podrá ser el primer paso para
« la resolucion de algunas de las cuestiones
« económicas que mas preocupan al país. »

Es claro!—no hay nada tan eficaz como un consejo de FIGARO. Ese artículo, aunque no esté conforme con la tarifa ó con las condiciones impuestas por el gallero Alberú, ya es la obra de una persona decente.

Y termina con esta declaracion salvadora que le ha sido inspirada por aquella amonestacion de FIGARO en que le recordaba la suerte de sus amigos de Tucuman:

« No pertenecemos al número de los amigos
« del actual Gobierno Nacional; pero tampoco
« hemos venido á la prensa como órganos de
« una oposicion ciega y sistemática. »

Basta!—Que Dios tome nota de sus palabras y tenga en cuenta su intencion. Nosotros saborearemos el placer de haber sacado esa alma del purgatorio de los zonzos.

OTRO SÍ DIGO

En el artículo anterior le hemos perdonado á Delfin Gallo sus pasados pecados en la prensa: hay que absolver á los arrepentidos.

Pero absolver, no importa una autorizacion para seguir pecando: hay que castigar todavía en él las malas mañas adquiridas en su vida de disipacion, es decir, en su apostolado de moralizacion.

Acostumbrado á hablar cierto lenguaje, se le va fácilmente la lengua, como les sucede á esos libertinos que frecuentan poco la buena sociedad y dicen á cada paso *inconveniencias* en presencia de señoritas y matronas.

Así se le ha escapado esta:

« Siendo completamente estéril en la actua-
« lidad toda prédica en favor de la disminu-
« cion de los gastos por medio de supresiones
« en el ejército, en la armada ó por la reduc-
« cion de nuestro enorme é innecesario per-
« sonal administrativo, etc., etc».

Eso se llama escupir al cielo.—Y eso es, cuando menos, una guaranguería ó una mala costumbre.

El, como Diputado, ha debido pensar en lo que dice aquel párrafo cuando... cuando no pensó mas que en aumentarse el sueldo.

Hace diez y ocho años que vive del presupuesto, gallito cebado en el gallinero del Congreso, y nunca, jamás ha pensado que, en la parte que á él le atañe, los gastos son escesivos.

Ahora mismo, halla el secreto de la economia en supresiones en el ejército y armada y la reduccion del personal administrativo es decir, en cosas que no se relacionan con su ración.

Esa es la causa (¡escuche!) porque es *absolutamente estéril*, EN LA ACTUALIDAD, toda prédica en favor de la disminucion de los gastos: porque los señores diputados, que votan anualmente esos gastos, comienzan por votarse aumentos en el sueldo propio.

Por ahí deben comenzar.

Todo lo demás, vale tanto como escribir en *El Nacional* sobre influencias ilegítimas mientras se las ponen en juego en los Ministerios.

EL ELENCO

Un amigo nos hace esta observacion: «FIGARO es muy personal toda vez que trata de contestar al *Nacional*».

No tomaríamos en cuenta la observacion de ese amigo si no fuera la opinion de muchos de nuestros lectores.

Necesitamos, pues, esplicar el proceder de FIGARO en este caso.

Nosotros no personalizamos nada: no hacemos mas que tomar las cosas como vienen.

Son ellos, los soldados de Alberú, *á cuarenta nacionales por ataque al Gobierno*, quienes han ofrecido voluntariamente su persona.

Poniendo su firma al pié de sus insolencias, nos provocaban diciéndonos: «Aquí estoy — míreme usted la cola — digame si la tengo de paja».

Nosotros no hemos ido á buscarlos en su domicilio para sacarlos á luz.

En todo caso, es Alberú quien los ha buscado y los ha traido.

Nosotros no hemos hecho mas que tomarlos á medida que se iban presentando.

Y tan es así que, bien miradas las cosas, nuestro *personalismo* se concreta al apóstol que está de turno: á los demás de la cuadrilla, los dejamos en paz, mientras no *trabajan*.

A quién la culpa?

Si no quieren que los vean, que no se presenten.

Si no quieren que los oigan, que no hablen.

Si no quieren que los discutan, que no se pongan en discusion.

Ni cosa mas fácil!

Pero, mientras sigan en el camino espinoso en que han entrado, nosotros seguiremos jugando con sus nombres como con las fichas de un tablero de damas.

Desde que ellos mismos lo entregan *al público*, es propiedad del público.

Y como nosotros tambien formamos parte del público, tambien tenemos derecho á una fraccion ó trozo en la herencia comun.

Es, pues, incuestionable nuestro derecho al titeo,—siquiera sea en la pequeña escala en que lo hacemos.

LA CARRETA Á BELGRANO

No solo es penosa la *via crucis* que impone al público la carreta, llamada por mal nombre «Tramway á Belgrano», sino tan malcriada la empresa como su servidumbre.

Bueno es que la policía se aperciba de la necesidad de meter en vereda á estas empresas de tramways y que comience pronto, por alguna, por la del tramway á Belgrano, por ejemplo, que á no dudarlo, es la peor por hoy.

Regresábamos ayer de Belgrano poco mas ó menos á las 6 y 1[2 p. m., y por mal de nuestras pócas culpas tomamos el tramway.

Dejamos pasar tres coches esperando alguno cerrado, porque hacia frio y el viento soplaba reciamente, pues veníamos con dos niños, para los cuales no podia ser indiferente el frio y el viento recio.

Pero todo fué inutil porque no habia un solo coche cerrado y sucedia ayer exactamente lo mismo que cuándo llueve, que no pone la empresa mas que jardineras ó coches abiertos, reservando los cerrados para cuando hace calor.

El viento nos daba de frente y los niños venian ateridos por el frio. Pedimos entonces al mayoral que bajase la cortina que tienen delante esos coches, y nos contestó como dignos dependientes de la mas mal criada empresa de tramways, que «podia romperse la cortina con el viento.»

La lata que llevaba el coche indicando el número del mayoral, tenia el número 18—número que se cambió en Centro América al cambiarse el mayoral, por el núm. 60.

No es posible que el público que paga su dinero sea siempre el pato de la boda de estas empresas que no tienen otra consideracion que la de su propio egoismo é interés, servidos por los compadritos que tienen de mayorales y á los cuales no les va en saga.

Bueno será que el Gefe de Policia, Coronel Cuenca, haga un *paseito* por Belgrano, para que vea por donde aprieta el zapato, y meta en vereda á esa empresa.

No hay negocio mas lucrativo que el de los tramways, pero algo mas que lucrativo, mas usurario que los tramways,

Pasa de todo cálculo cuanto al respecto se diga. Y es evidente que las utilidades que pueda dar algun negocio que tenga por base una contribucion sobre la colectividad, no puede impunemente sobrepasar de ciertos límites sin que raye en lo inmoral, como sucede con la esplotacion de los tramways.

Las vias públicas y en general la viabilidad, es decir, los medios de trasporte como vias permanentes y mas sobre todo si son únicas, caen directamente bajo la accion del gobierno, que debe reglamentarlas: 1º fijando sus tarifas á fin de que no sean usurarias, como sucede siempre que la utilidad pasa del 12 0[0 sobre el capital invertido; 2º autorizando sus itinerarios para que el movimiento de esas vias satisfaga las necesidades del publico que las mantiene y costea; y 3º prescribiendo, en fin, todas aquellas precauciones de seguridad y medios de camodidad indispensables, que garantan la vida de los transeuntes.

No es, pues, posible que las cosas continúen lo mismo que van, interin las empresas de tranways ponen oidos de mercader a las quejas del público que la prensa diaria registra constantemente.

Y FIGARO, que sabe bien donde le aprieta el zapato, espera que el digno Gefe de Policia tomará cártas en este negocio y satisfará, como él sabe hacerlo, la justa exigencia de un público que paga sin reparos su plata en cambio de un pésimo, insoportable y hasta puerco servicio de tramways, sostenido en tales condiciones *por el olvido de las ordenanzas respectivas*...

Tiempo es, pues, de poner el dedo sobre la llaga y no importa que sangre, pues no ha de curarse de otro modo.

TUCUMAN

(POR TELÉGRAFO)

A FIGARO.

Anoche fué asaltado por dos asesinos, cerca de su casa, nuestro amigo el doctor don Agustin Lopez, redactor de *El Deber*; despues de voltearlo de un garrotazo, decerrajáronle un tiro de revólver que felízmente le erraron. La herida en la cabeza, es de bastante gravedad.

Se asegura que los asesinos son miembros de la policia secreta.

Corresponsal.

COLABORACION

Otra pastoral

El Obispo D J M Yéregui de Montevideo, como el arzobispo Aneiros, clama contra la Ley Civil que nos impone la inscripcion de los recien nacidos, y en su diócesis, el matrimonio como acto pura y sencillamente civil.

No es el catolicismo otra religion que la de los dioses del hogar, de los penates lares ó de los sacerdotes.

Por el Registro civil no se impone el bautismo de los recien nacidos como medio de existencia civil, de ciudadania, de patria potestad ó de otros efectos civiles; en Montevideo se exije el certificado de haber inscrito el niño en el Registro civil, á fin de hacer la inscripcion en el libro parroquial.

En Buenos Aires, no solo se asenta en el libro parroquial la filiacion de los hijos sin la presentación de ese certificado, sino que no se reclamó á los ministros de los cultos el Registro del Estado civil, de tal suerte, que con entera prescindencia de los oficiales de Estado civil, se continua la misma confusion de poderes.

En las provincias ninguna inscripcion de nacimiento sin el sacramento de agua lustral.

Está el obispo de Montevideo anatematizando á los apóstoles, á los primeros cristianos y al mismo Jesus que no impusieron á los recien nacidos el bautismo como un yugo legal que nadie puede llevar. Segun él no hay peor *herejia*, es decir, facultad de elejir la religion que han de seguir, que esta práctica de la libertad cristiana.

«Siendo el hombre libre en conciencia de ser ó no ser cristiano», se sigue que es tambien libre de aceptar ó de rehusar el bautismo.

No es fatal ni necesaria, como lo enseña el obispo, la fé en el Evangelio. Si elige un estado, una esposa, no se impone por fuerza ó por coaccion la religion cristiana.

Es voluntaria la aceptacion de la verdad religiosa. El obispo nos cita la palabra del Maestro: predicad el Evangelio á toda criatura. El *que creyere* y fuese bautizado será salvo.» Luego antes de ser bautizado, debo creer, y antes de creer debe oir el Evangelio, ó su predicacion.

Es, pues, imposible atribuir á la fórmula, á la virtud del Sacramento, á la fuerza mágica del sacerdote el renacimiento, *ex opere operato*; la regeneracion bautismal es «error criminal» de la «Madre Iglesia» y de los antepasados del paganismo.

Si no es medio de salvacion, si su aceptacion depende de nuestra voluntad, ¿cómo puede el bautismo imponerse en las provincias de la República Argentina como medio de ser hijo del país, miembro de la familia legal, soldado de la patria, heredero de su padre ó súbdito de la soberanía nacional?

Sin la autorizacion del oficial del Registro Civil, podeis, en Buenos Aires, bautizar vuestros hijos; pero en Belgrano, en Flores, etc., sin la autorizacion del cura, no podeis existir civilmente, ni nacer legitimamente; y sin *fé de bautismo* remitida por los curas, estais proscritos en vuestra patria.

COSAS DE CASA

Eso de nombrar la soga en casa del ahorcado, es terrible cosa.

En mal hora vino la cuaresma á recordarle al diario de los clichés que es abstinencia y ayuno.

—Ay, yo tambien ayuno y me abstengo!... Pero no porque me falte ganas... —dice con faz compungida recordando aquellas carnestolendas de la provincia en que el becerro de oro vulgo Banco, alcanzaba para todos.

Y metiéndose á diablo predicador, como aquel héroe por fuerza, la emprende á sermonear á Máximo Paz, para que no se vaya á dejar tentar por los damiquistas.

Le recuerda la síntesis de su programa y le pide y suplica que no remede a D'Amico *que ha hecho el peor de todos los gobiernos habidos y por haber!*

¡Ahora saliendo con esas, cuando antes de las del 5 no habia para ese diario y para Rocha, un gobierno que se le pudiera comparar?

Lo qué es quitarle la mamadera!

De seguro que si se pudiera deshacer lo hecho y D'Amico le prestara al Gefe mas de lo que le prestó para esquilmar la provincia, D'Amico volveria á ser para el diario de los clichés lo que fué antes del 5: el Gobernador modelo.

—Metafísico estás.

— Es que no como.

La administracion del trenvia á Flores ha demostrado plenamente el domingo que abusa del público porque puede, y puede porque ni á los agentes de seguridad ni á los inspectores municipales les importa un bledo que cumpla ó no cumpla su deber.

En los coches que no caben mas de treinta personas *iban mas del triple*!...Los caballos no podian con tan enorme peso; ¡pero ni siquiera *cuartas* les ponian para que arrancaran!... Mientras tanto á cada instante los guarda-trenes hacian bajar á los pasajeros y aun los compelian *á que arrastrasen los coches!!*

Contar todos los incidentes de la peregrinacion del domingo al corso de Flores en el trenvia Argentino seria cosa de no acabar...

—Porqué la Intendencia Municipal no hace cumplir á las empresas de trenvias lo referente al número de pasajeros que deben llevar los coches?

—Muy sencillo:—porque, segun el último *trato*, la Intendencia Municipal percibe un

tanto por ciento sobre las entradas brutas. Cuantos mas pasajeros conduzcan los coches mayor es la coima.

—No es razon, porque si la Intendencia Municipal hiciera cumplir la predicha disposicion, resultaria que las empresas, vista la necesidad de conducir mayor número de pasageros, pondrian mayor número de coches siendo las entradas las mismas y mejor y mas numeroso el servicio.

Nuestros amables vecinos aun no se han decidido por levantarnos del todo la cuarentena.

Son muy precavidos...

Mientras tanto conste que cuando Júpiter se arrepintió de haber decretado el cese de la epidemia, esta ha cesado por completo.

Encuentra extraño *El Nacional* que por la estadística comparativa que hace el Boletin de Policia se vea que los *señores* ladrones hayan aumentado.

Pues no debia extrañarle estando en autos. Si se les quitó *el botin* de la calle de San Martin es claro que debe aumentar su número en el municipio.

Los señores protectores de los animales brillaron por su ausencia en el entierro del carnaval en los pueblos cercanos.

De lo contrario hubiesen protestado cuando menos de la carga enorme que las empresas de trenvias hacian arrastrar á los caballos en sus coches.

Dicen que algunos corredores de Bolsa han levantado por suscricion una respetable suma para que Carminatti la dé en garantía de su escorcelacion.

¿No seria acertado que la dieran para la escarcelacion del señor Bianchi mientras llega Carminatti?

Probablemente cuando llegue Carminatti ya no hará falta.

El señor don Augusto Belmonte, nombrado últimamente inspector de telégrafos y correos, debe partir hoy con destino al interior.

Deseamos al amigo feliz viaje.

El señor Ramella, Oficial 1° de la Comisaria General de inmigracion, debe presentar hoy su renuncia indeclinable de ese puesto.

Fundado?

En que se le pospone al nombrar á otra persona para secretario de esa reparticion.

Es de sentirce que el señor Ramella renuncie, siendo uno de los empleados mas meritorios de la Comision de inmigracion.

SECCION AMENA

La razon de la sinrazon

Miguelito Tres Contreras se hallaba dado al demonio;

—Pero no vé Vd.,— nos decia, — todo ese enjambre de zánganos como me saludan y me hacen cortesías... Los mismos que ayer pasaban por mi lado y ni siquiera me daban la derecha.

—Así es el mundo,—le contestó filosóficamente don Diógenes Casariego, tomando, segun costumbre, una narigada de rapé.

Y siguió, dándole golpecitos á la caja:

—Tanto tienes, tanto vales.

—Pero habré yo dejado de ser el mismo de ayer á hoy? ¿He cambiado, acaso, de cara? ¿No soy Miguelito Trescontreras hoy como lo fuí ayer?

—Se equivoca Vd. de medio á medio. Ayer, que no tenia Vd. un centavo en el bolsillo y que todos esos que hoy lo saludan y se deshacen en cortesias, sabíanlo bien, podia Vd. llamarse Miguelito ó Miguelillo; pero hoy que ha heredado esa cuantiosa fortuna no puede Vd. llamarse sino don Miguel, y si me apura mucho, el señor don Miguelon de las Trescontreras. Tanto tienes, tanto vales...

—Y lo que mas ira é indignacion me produce es que esos mismos que hoy me agasajan y que ayer me despreciaban, fueron mis íntimos amigos de la niñez... ¡Si Vds. hubiesen visto con qué cariño nos tratábamos!... Pero, de pronto ¡zás! se me hicieron los desconocidos.

—Estoy en autos,—replicóle don Diógenes,—Vd. fué miel y sus amigos íntimos moscas. Cuando la miel se acabó, las moscas se ahuyentaron. Ahora que la miel vuelve con Vd., las moscas vuelven á la miel. Así es el mundo, compañeros, así es el mundo, porque no vaya Vd., á imaginarse que sus amigos son la excepcion. Es una regla general. Tanto tienes tanto vales.

La fortuna suele parecerse á la marea de las aguas vivas, que sube y baja y á veces nos deja en seco.

¿Creerá Vd. que no hay mayor desgracia que un hombre en seco?

Pues la hay, y es que los demás hombres lo sepan.

Por eso, señores, el gran secreto estriba en vivir siempre en la misma marea, ó cuando menos aparentarlo.

Cuento al caso.

¿A qué ninguno de ustedes, y hablo con *mis viejos amigos*, me ha conocido pobre?

Y es por eso que siempre he sido tratado de la misma manera.

Sin embargo, ahora que tengo bien asegurada mi vejez... ¡Cuántas veces he ocultado al mundo mi gran miseria!

Toda estriba en llevar buena ropa ó que aparente su bondad, aire despreocupado y sonrisa maliciosa...

Yo vivia de un miserable empleo; pero siempre decentemente y hasta con lujo...

Algunos llevaron su osadia hasta preguntarnos.

—¿Cómo vives tan bien con tan poco sueldo?

—Ahí verán... les contestaba riendo.

Rentas... juego... y hasta inventaron la especie de que una ó dos viudas ricas alimentaban mis bolsillos.

Qué sí quieres? El estómago, señores, es quien pagaba el pato. Yo no comia pero vestia bien.

Veinte y cuatro horas hacia que no probaba bocado por falta de... *munerario*. Pues bien, no se cómo me proporcioné dos nacionales é iba á emplearlos en una modesta comida en la Rotisserie cuando me encuentro con un íntimo que iba en su breck al Parque... Se detiene:

—Toma,—me dice, largándome un billete,—me han mandado entradas para el concierto que esta noche hay en Colon... No me vayas á faltar... Te espero en mi palco. Adelita me ha preguntado si tú irias. Hasta luego.

Quise pretestar algo; pero mi amigo se fué.

Yo no podia faltar... Nada menos que Adelita preguntar si yo iria...

Haciendo la resolucion de ir, iba á entrar en el hotel cuando me acordé que no tenia guantes.

Retrocedí espantado.

Cómo iba á presentarse á un concierto sin guantes?

Y entre los guantes y el hambre canina que me devoraba, llegó la hora del concierto.

Yo pudo comer, y vender despues la entrada puesto que no tenia mas recursos...

Pues, no, señor, compré con los dos nacionales un par de guantes color patito y me presenté en el palco de mi *intimo amigo*, como si acababa de salir de un banquete luculiano. Mi grau secreto se ha estribado siempre en esso: Sacrificarlo todo á las apariencias y no pedir á nadie prestado.

ADAM.

SOLICITADA

Sello perdido

A un amigo que asistió al último baile del Club del Progreso se le ha perdido una alhaja que estima en mucho.

Representa un sello de oro muerto con un magnifico camafeo.

Cree se le haya estraviado en el coehe de alquiler que lo condujo del referido club á la calle de Santa Fé 793 y de esta á la de Montevideo 241.

Si el cochero la ha encontrado y quiere devolverla en esta última casa, será bien gratificado.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Mártes 1° Se Marzo—Debut de la Compañia de Zarzuela Séria dirijida por el primer actor cómico Juan Reig inauguracios de la temporada, LA MARINA, ¡¡¡CARAMELO!!!

Politeama Argentino—*Compañia Lírica Italiana* maestros concertadores y Directores de Orquesta Luigi Franciscolo y Severino Noli.

Miércoles 2 de Marz—Ultima funcion de la Compañia y gran funcion de gala á total beneficio de la Sta. Concettina Bevilacqua con la aplaudida ópera LA TRAVIATA, despues del tercer acto la beneficiada cantara SERENADA MELODIA.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.--Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla—Para el Juéves 3 de Marzo.

AVISOS

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio San Juan en el Paso del Sauce, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de San Juan.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil cuatrocientos sesenta y un pesos ($ 1461) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Debera indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 146,176 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

D. D.—f 17 v m 18.

FERRO-CARRIL CENTRAL NORTE

LICITACION

De conformidad á lo dispueto por resolucion del Exmo Gobierno Nacional, se llama á licitacion para la construccion de un puente de 160 metros de luz sobre el Rio Graneros (Provincia de Tucuman) de tablero metálico compuesto de tres tramos y fundado sobre estribos y pilares de piedra y ladrillo con mortero hidraulico adaptándose á las condiciones siguientes:

1° La obra comprenderá:

Construcciones de estribos y pilares

Colocacion del tablero metálico que será sumistrado por la Administracion al pié de la obra.

Construccion de defensas.

Alambrado de 24 cuadras de 100 ms. á lcs costados de la via.

2° Las propuestas se harán por precios unitarios, conformándose á los prosupuestos planos y pliegos de especificaciones existentes en la Oficina de «Vias y Obras» donde los interesados podrán tomar los datos necesarios todos los dias hábiles de 2 á 5 de la tarde.

3° Las propuestas se presentarán con un sello de 5 ps m[n. en la Secretária de la Admistracion hasta el dia 1° de Marzo del corriente año á las 12 la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

4° Cada propuesta se presentará en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y de un fiador abonado acompañando el ducumento que acredite haber depósitado en el Banco Nacional á la orden de la Administracion del Ferro-Carril Central Norte la suma de ps. m[n 957 83[100 equivalente al uno por ciento del valor total presupuestado de la obra.

5° La Administracion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente ó no aceptar ninguna, devolviendo el depósito á los proponentes cuyas propuestas no sean aceptadas.—Córdoba, Febrero 1° de 1887. -El Administrador *L. J. Quinteros.*—*C. Rodriguez*, Secretario.

B—f 7 v m 1°.

Pertenencias Buenos Aires, Febrero 26 de 1887.—Se previene a las personas cuyos nombres se espresan a continuacion que sus espedientes sobre concesion de pertenencias mineras en el Cabo Vírgenes, están en condiciones de publicar edictos, debiendo llenar este trámite en el término de diez dias contados desde la fecha.—*A Arcardini*, Oficial Mayor.

Jalabert J., Belmonte Augusto, Ayerza Rómulo, Torre Angel y Ca., Sommer, Rosenthal, Balcarce y Ca., Budd Lewis A., Tagles Cárlos S., Pradel Luis, Isart Gmo. Alejandro, Fragueiro P. y otro, Villarino Carlos, Lopez Francisco, Cavenago Ramon, Philijo Adrian, Girod Gaston, Cordero Bartolomé L., H. R. Penrose y Ca., Buston Moron Horacio, Bell Alfredo, Jolly Amadeo, Cadelago Antonio, Stean Frean, Jaca Juan S. (por varios), Carvalho A. J., Jaca Juan S., Garcia Elias, Santini Angel, Fabre Luis, Centenari Carlos, Fillietaz Alfonso, Landajo Santiago, Mallea Abel, Otamendi Rómulo, Harvey Jaime, Molina Miguel E. y Pedro Roget, Buireo Roque y otros, Falco Francisco, Mallea Abel, Laferriére Jorge de, Moreno Edgardo, Torre Angel, Kraemer Francisco F., Bowers y Ca., Arturo B., Bowers Eduardo J., Laborde Emilio, Chiesa Antonio, Recalta Achile, Vieyra Jaime, Cazaban Alejandro, Bayma Eduardo, Cuenca, Quintana y Casabal, Fernandez Domingo, Uriart G. y S., Peteilh, Malbran F. A., Laurens José, Desbouillons Casimiro, Garcia Julio y Juan, Dejean y Ca. Benigno, Bossi Carlos, Aliverti Angel, Duran y Gomez Francisco, Frechou Carlos G., Brun Juan.

QQ f28 vm10

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote pintado de negro por fuera y amarillo por dentro, de dos proas, que ha sido encontrado abandonado en la jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de Ajó, previniéndose que pasado dicho término y no se presenta nadie a reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

O. O.—f. 28 v m 31.

LICITACION

para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1886

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Lavalle 59, hasta las 12 del dia 1° de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885, y debera englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

3ª El tiraje será de 1500 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya, y aquella debera suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística, todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su *Visto Bueno* en la prueba respectiva.

8ª Los 1500 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 $ m[n por cada dia de demora.

9ª Las propueztas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística, el 5 0[0 del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 $ m[n como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 29 Enero de 1887.—*Casimiro Prieto*, Secretario.

I—f2—vml°

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 8 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interíor con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 7.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1887.

ml° v8 — *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 8 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1887.

ml' v28 — *El Comisario General.*

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO

U. U,—f 20 v m 20.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la construccion y reconstruccion de afirmados en la ribera Norte.

No habiendo aceptado la Comision Administradora ninguna de las propuestas presentadas el 1° del corriente para la construccion y reconstruccion de afirmados en la rivera, llámase nuevamente á propuestas para el Miércoles 9 de Marzo á la 1 p.m.

Las condiciones de la licitacion serán las mismas que en la anterior, pudiendo los interesados imponerse del pliego de condiciones ocurriendo á esta oficina todos los dias hábiles de 11 é 4 p.m.

Las propuestas se entregarán cerradas al infrascripto el dia indicado antes de la hora fijada, y serán abiertas por la Comision, en su despacho Rivadavia 141, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, rechazar todas ó aceptar la de un licitador para construccion y la de otro para reconstruccion.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1887.

Eduardo Benguria
Secretario.

LL—F25 vm 9

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. — o 14.—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

4 DE MARZO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
id	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	1100	
	19	Son	$ 2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.

Perm.

OJO? NO HAY SUCURSAL OJO!
¡POMOS, POMOS!
de la renombrada marca Juan Penco Hno.
PRECIOS SIN COMPETENCIA
171 CHACABUCO-Bazar de loza y cristales-CHACABUCO 171

J. PENCO y H^NO

OJO! NO HAY SUCURSAL OJO!
¡POMOS, POMOS!
de la renombrada marca Juan Penco Hno.
PRECIOS SIN COMPETENCIA
171 CHACARUCO-Bazar de loza y cristales-CHACARUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1/2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m/n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendran dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa corresponpiente á esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse enbusca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucia, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

El Secretario.

N—f 4 vm 31

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

AVISO DE LICITACION

Llámase á licitacion por el término de diez dias, para los trabajos de pintura y blanqueo á ejecutarse en la gran Casa de Obreros, situada Avenida Montes de Oca, entre San Luis y Herrera, con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaria del Banco.

Las propuestas se presentarán cerradas y serán abiertas el dia 3 de Marzo de 1887 á las 2 p. m.

El Banco se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente, ó de rechazarlas todas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.

Cárlos M. Schweitzer,
Director Principal.

H. H.—f23—m2.

POR JULIAN MARTINEZ Y C^A

IMPORTANTISIMO REMATE DE TIERRAS EN EL CHACO

POR ÓRDEN DEL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

EN LOS DIAS 9, 12 Y 16 DE MARZO

A LAS 12 DEL DIA

EL REMATE SE EFECTUARÁ EN LA OFICINA

DE

TIERRAS Y COLONIAS

EN LA CALLE DE SALTA NÚMERO 8

En los dias indicados venderemos todos los terrenos limitados por los paralelos 28° 12' 21" y 27° 18' 2" por los meridianos 59° 40' y 60° 10' Oeste de Greenwich, segun el plano General del Chaco levantado por el Comandante Fontana, con escepcion de los lotes que se reservan para pueblos y colonias.

LA BASE PARA LA VENTA ES DE 30 CENTAVOS POR HECTÁREA

El pago se hará una sesta parte al contado y el resto en cinco anualidades.

Para mayores detalles, planos, descripcion del campo, etc., ocurrir á nuestro escritorio, Reconquista 69, ó á la Oficina de Tierras y Colonias, Salta N° 8.

M. M.—f 26 v m 11

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS

N° 426 n30 perm.

Chocolates
A. Godet

perm.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio de Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio de Mendoza en Lujan, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán a la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil setecientos diez pesos ($ 1710 m/n.) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 171,021 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1887

E. E.—f 17 v m 18.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado . . . . $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva . . . . » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000 . . . . 7 °/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante . . . . 6 »
» en cuenta corriente ó la vista . . . . . 4 »
» á plazo fijo en 30 dias . . . . 5 »
» » 60 dias . . . . 6 »
» » 90 dias . . . . 7 »
» á otros plazos . . . . convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo. . . . 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente 2
« « á plazo de 60 dias y arriba 5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000 . . . 1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000 . . . . 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias . . . . 2 «
Id id id á 90 dias . . . . 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral 7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o . . . .
Por adelantos en cuenta corriente 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

REMATES

SANCHEZ Y MORENO

JUDICIAL

DOS PROPIEDADES
CENTRALES
EN LA
CALLE CORRIENTES 172 Y 178
ENTRE
FLORIDA Y MAIPÚ

Perteneciente á la testamentaria

DE DON LAURO GALINDEZ

rden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

EL MARTES
5 DE ABRIL
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos como perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez las dos propiedades arriba espresadas, situadas en uno de los mejores puntos de la ciudad.

La venta de estas dos propiedades se hará conjuntamente, es decir, las dos en una por haberlo así dispuesto el Juez,

FINCA CALLE CORRIENTES 172—Edificada en un terreno que mide 5 metros 88 cts. de frente al Norte por 34 metros 75 cts., previniéndose que sobre el costado Este á los 21 metros, principia un martillo en contra de 1 metro 28 cts. de ancho por 13 metros 75 centímetros de largo hasta el fondo, y sobre el costado Oeste á los 29 metros 74 cts de la línea de la calle principia un martillo en contra de 35 cts. de ancho por 5 metros 01 de largo hasta el fondo, terminando su frente del fondo en 4 metros 65 cts., lo que hace una superficie de 186 metros con 33 cts.

TASACION 11.523,20 PS. MN.
BASE DE VENTA
2|3 PARTES 7.682,15 P.N.

FINCA CALLE CORRIENTES 178—Edificada en un terreno que mide 10 metros 05 cts. de frente al Norte por 47 metros 59 cts. de fondo, previniéndose que sobre el costado Este, á los 29 metros 74 cts. de la línea de la calle principia un martillo en contra de 0.35 cts de ancho que sigue en direccion oblícua hasta el fondo, lo que hace una superficie de 472 metros 0.3 cts.

TASACION 27.913,20 PS. MN.
BASE DE VENTA
2|3 PARTES 18.608,90 N|N

La venta de ambas propiedades se efectuará «AD CORPUS», pues es decir lo que resulte entre muros, y debiendo hacerse la venta en un solo lote tomando como base de venta las 2|3 partes de ambas tasaciones, esta resulta ser de 26 291 ps. con 05 cts.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor don Abel Miranda, donde pueden tomarse mayores datos y en nuestra casa, San Martin 51.

N. N.—f26 v a 5.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
GRANDIOSO REMATE
DE LOS
MEJORES Y MAS FAMOSOS
CAMPOS DEL SALADILLO

SOBRE EL ARROYO
LAS FLORES
CAMPOS CON ALAMBRADO

PASTOS RIQUÍSIMOS

DE INVERNADA

Lotes apropiados

PARA ESTABLECIMIENTOS

INMEDIATOS AL FERRO-CARRIL

Y Á LA CAPITAL
EN NUESTRA CASA
51 SAN MARTIN 51

Por órden del señor Juez doctor Molina Arrotea

EL MIÉRCOLES 6 DE ABRIL
A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á vender en lotes de fraciones de legua y media, dos y media y tres leguas segun el plano (que pueden solicitarse en nuestra casa) que contiene la division proyectada: la magnífica estancia perteneciente á la testamentaría de don Lauro Galindes, situada en el partido del Saladillo y cuyos campos son reputados de primer órden, por sus excelentes pastos de engorde. y sus aguadas permanentes.

La tasacion practicada es sumamente baja y está incluida en ella los alambrados existentes y escluidas las poblaciones por no pertenecer ellas á la sucesion.

La venta se hará en lotes, de acuerdo á la division, pero recordamos á los hombres de fortuna que pocas veces se ofrece oportunidad para aaquirir tan inmediato á Buenos Aires una extension tan grande de campo.

Publicamos á continuacion el detalle de la division, tasacion y extension de cada uno de los lotes:

Lote número 1.—Se compone de 10,400 metros 05 centímetros en el costado N. E. 9,574 mts., en el costado N. O. y 4,684 mts, en el costado S. O. 112 mts. 80 cts., en el costado S. E. y con el arroyo de Las Flores, cuyá superficie total es de 5424 hectáreas 56 areas y 70 centiáreas, avaluado á razon de $ 10.37 mjn. la hectárea, $ 56.252.75 mjn.

Linderos por el N. E. con el lote número 2 por el N O. Mariano Acosta, por el S. O. con los herederos de Pereyra; por el S. E. con el lote número 4 y el arroyo de Las Flores.

BASE DE VENTA
2|3 PARTES PS. 37,501,83

Lote número 2.—Se compone de 12392 mts. por el costado N. E., 5195 mts. 74 cts. en el costado N. O. 10,400 mts. 05 cts., por el costado S. O. y 5,195 mts 30 cts., por el costado S. E. cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 12. 96. cts., la hectárea $ 69. 979. 89. cts.

Linderos, por el costado N. E. con el lote número 3, por el costado N. O. Mariano Acosta y Santiago Cartier, por el costado S. O. el lote número 1 y por el costado S. E. el lote número 4 y Paulino Iturralde

BASE DE VENTA
2|3 PARTES PS. 46653.26 M|N,

Lote número 3.—Se compone de 10,392 mts, por el costado N. E. 5,196 mts., por el costado N. O. 10,392., en el costado S. O. 5196 mts., por el costado S. E. y cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 11. 85 mjn. la hectárea $ 63.986 24.

Linderos, por el costado N. E. con don Federico O. de Toledo, por el costado N. O con don Manuel Cartijo, don Pablo Carbonell y don Santiago Cartier, por el costado S. O con el lote número 2, por el costado S. E. con don Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA
2|3 PARTES, PS. 42,657.49 M|N.

Lote número 4—Se compone de 8215 metros 57 cts. por el costado N. E. 4274 mts. 10 cts. en el costado N. O. y lo demas linda con el arroyo de las Flores, cuya superficie total es de 2382 hectáreas 81 área y 53 ctás. avaluados á razon de ps. 10 mjn. mjn, la hectárea 23,828.15. cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Paulino Iturralde y el lote N. 5, por el costado N. O. con el lote N. 2, y el lote N. 1 y lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA
2|3 PARTES PS. 15885.23 M|N.

Lote número 5—Se compone de 6635 metros por el costado N. E. 6230 mts., por el costado N. O. 3882 mts. 57 cts., por el costado S. O. y lo demás linda con el arroyo de las Flores y cuyo superficie total es de 3814 hectáreas, 58 areas y 93 ctás. avaluadas á razon de 11 ps. 11 cts, mjn. hectárea, ps. 42380.08 cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Federico O. de Toledo, por el costado N. O. con D. Paulino Iturralde, por el costado S. O. con el lote N. 4, lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA
2|3 PARTES PS. 28253.38 M|N.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor Abel Miranda donde pueden tomarse mayores informes.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

Ñ. Ñ.—f 27 v a 6.

VICENTE HOYO Y C.ª

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

De la central propiedad gran terreno

CALLE DE CORRIENTES NUMEROS 563 Á 567

Perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez, y por órden del señor Juez de 1° Instancia doctor Cárlos Molina Arrotea

13 MTS. 32 CTS. DE FRENTE POR 53 MTS. 70 CTS. DE FONDO

PRODUCE GRAN RENTA

Tasacion pesos 14.495 con 80 cts. mjn.

BASE 2|3 PARTES

PESOS 9.663 C N 86 CENTAVOS
FIJARSE BIEN

El Mártes 12 de Abril á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad, de órden judicial y dinero de contado con un edificio compuesto de 2 piezas para negocio con techo de azotea y pisos de ladrillo, 13 piezas con paredes de material, parte con techo de teja del pais y parte de azotea, 12 piezas mas de madera con techo de zinc, formando así un total de 27 piezas; cañerias de aguas corrientes, etc. etc. Su terreno se compone de 13 metros 32 cts. de frente al Sud por 53 mts. 70 cts. de fondo, previniéndose que en su frente del fondo enangosta y termina en 11 mts, 20 cts. Superficie 657 metros 28 cts. cuadrados.—Títulos de primer órden—Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

YY.—m1° va12.

DAVID GARCIA

JUDICIAL

De dos fracciones de terreno situadas al Norte, calle de Anchorena y Arenales, formando esquina.

El Domingo 27 de Marzo á las 4 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Dionisio Quiroga contra la testamentaría de don Pedro Vasquez y otros por cobro de honorarios, de dos fracciones de terreno situadas calle de Arenales y Anchorena formando esquina. La primera se compone de 26 metros 10 centímetros de frente al Oeste calle Anchorena, 57 m. 75 cts. de frente al Sud. calle Arenales, 17 m. 20 cts., de fondo al Este y 48 m. 20 cts. por el costado del Norte, tasada en 8027 $ mjn. con 60 centavos. La segunda fraccion se compone de 67 m. 5 cts. de frente al Norte, calle Arenales, por 1 m. 85 cts. de frente al Oeste calle de Anchorena, 68 m. 20 cts. por el costado del Sud y 9 m. 90 cts. por su fondo al Este, tasado en 2778 $ mjn. con 44 centavos. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de dichas tasaciones. Dichos autos tramitan por la Secsetaria del Escribano don Saturnino Garcia, en Cabildo, Bolivar 21, segundo patio

NOTA.—Todo comprador entregará como garantia el 5 °|o al firmar el boleto de compra-venta.

N° 476—f 24 v m 27

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios á las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas estrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ mjn, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o|o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 21 de Marzo próximo á las 3 p.m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en la lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la misma.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de recibir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Febero 20 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario.

H.H.—f 20 v m 21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Marzo á las 3 p m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario Interino.

Z.—f 14 v m 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Mayo, de La Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinca pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. K.—f 3 v 4 m°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea, y cinco mensuales en la 4ª: 1ª línea (por mensajerias) Arroyo Corto á Carhué; 2ª id id id id á Guaminí; 3ª id id Guaminí á Carhué; 4ª (correos á caballo) Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. f. 9 v m. 1°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino C—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año. haciendo un viaje redondo diariamente de Nogoyá á Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. J.—f 3 v 4 m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos entre Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta [Provincia de Córdoba].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santa Fé el dia 9 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga* Secretario interino P—f 7 vm 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud]

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino D.—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales en la 1ª línea y uno mensual en la 2ª.

1ª línea.—Oran á Iruya y Santa Victoria.
2ª id Oran al Baritú y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 2 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. G.—f 1° v m 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales entre Posadas á Santo Tomé y del Playadito á Concepcion de la Sierra.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino Y.—f 14 vm 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspond encia por sillas-correo ó mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal.

1ª línea —Chumbicha á Tinogasta.
2ª id Chumbicha á Andalgala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Catamarca el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino. L.—f 4 v m 5°

NOTA.—Todo proponente que entre á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas y por una sola.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los **señores Carminati y C°**, que dentro del término de quince dias debe presentar al Sindico en privisorio don Felise Iturruaga, domiciliado en la calle de Perú núm. 55, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, domiciliado en la calle de Cuyo núm. 309; en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Febrero 23 de 1887.—*Angel Julio Blanco*, Secretario.—Bolivar núm. 21, Cabildo 2° patio.

N° 477—f24 v m 10

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor don Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza á los herederos de **Doña Primitiva Perez** para que comparezcan ante el Juzgado de Su Señoría y por intermedio del Secretario que firma en el término de quince dias á fin de tomar la intervencion que les corresponda en los autos seguidos por el Síndico del concurso de don Fermin Justo Pereda contra la testamentaria de don Eusebio Perez sobre nulidad de una venta de acciones, bajo apercibimiento de proveerse lo que corresponda.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1887.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° patio.

N° 475—f 19 m 5.